

Pág.B.O.E.	MATERIA	ASIGNATURA	DONDE CONSTA	DEBE CONSTAR
756	Atención a los enfermos y personas con dificultades físicas	-----	...modelos de enfermería. Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico	...modelos de enfermería.
756	Procesos cognitivos aplicados	-----	...procesos cognitivos y charlas neurales. Resolución...	...procesos cognitivos y redes neuronales. Resolución...
756	Psicolinguística aplicada	-----	...Psicolinguística clínica: trastornos del lenguaje.. modelos de procesamiento del lenguaje.. procesamiento sintáctico y disociaciones	...Psicolinguística clínica: trastornos del lenguaje.. modelos de procesamiento del lenguaje.. procesamiento sintáctico y disociaciones..
756	Aprendizaje escolar	-----	...Proximación psicoinstruccional.. análisis de enseñanza y...	...Aproximación psicoinstruccional... análisis de la enseñanza y...
756	Psicosociología del factor humano a las organizaciones	-----	-----	Psicosociología del factor humano en las organizaciones

19369 RESOLUCION de 17 de junio de 1993, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrigen errores en la de 16 de abril de 1993, por la que se hacen públicos los acuerdos de las Subcomisiones de Evaluación del Consejo de Universidades por delegación de la Comisión Académica, en sesiones diversas, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.

Advertido error en el texto de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 113, de fecha 12 de mayo de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14318, en la línea 44, primera columna del anexo, de dicha Resolución, donde dice: «Ramiro Gracia Fernández...», debe decir: «Ramiro García Fernández».

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Secretario general, Miguel Quintanilla Fisac.

19370 RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Manuel Francisco Duarte.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 283 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 17 de marzo de 1993, que es firme, recaída en el recurso número 448/1989, interpuesto por el Procurador señor Avila del Hierro, en representación de don Manuel Francisco Duarte, contra los acuerdos de la Comisión de reclasificación del personal de Administración y Servicios de la ETSI de Telecomunicación, de fechas 20 de junio y 1 de julio de 1988, que denegaron al actor su reclasificación como Jefe de Sección (nivel 20), así como frente a la resolución de 23 de noviembre que expresamente desestimó el recurso de alzada deducido contra aquéllos, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Avila del Hierro, en representación de don Manuel Francisco Duarte, contra los acuerdos de la Comisión de reclasificación del personal de Administración y Servicios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de fechas 20 de junio y 1 de julio de 1988, que denegaron al actor su petición de ser reclasificado al puesto de trabajo de Jefe de Sección (nivel 20), así como frente a la resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid de fecha 23 de noviembre que expresamente desestimó el recurso de alzada deducido contra aquéllos, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el art. 76, e), de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.